



TRABAJO DE FIN DE GRADO
GRADO EN DERECHO
CURSO ACADÉMICO 2020/2021
CONVOCATORIA DE JULIO 2021

**EL AUGE DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL EN LA
UNIÓN EUROPEA COMO CONSECUENCIA DEL
AUMENTO DE LOS POPULISMOS**

APELLIDOS/NOMBRE ESTUDIANTE: Gutiérrez Igualador, Andrea

DNI: 50255351Y

GRADO/DOBLE GRADO QUE CURSA: ADE y Derecho

APELLIDOS/NOMBRE TUTOR:

Prof. Dra. M^a Cristina Hermida del Llano

Fecha: 10/07/2021

ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción	5
1.1. Base y objetivos del estudio	5
1.2. Justificación del tema	6
1. Conceptos relevantes	7
1.1. Concepto de discriminación racial y racismo	7
1.2. Concepto de populismo	7
2. El racismo y la discriminación racial	9
2.1. Origen del Racismo	10
2.2. Sistema universal contra el racismo y la discriminación racial	12
2.2.1. La organización de las Naciones Unidas	12
2.2.1.1. La acción de las Naciones Unidas en el ámbito de la discriminación.....	13
2.3. La discriminación racial y racismo en la Unión Europea	16
2.3.1. La Unión Europea	16
2.3.2. Mecanismos europeos contra el racismo, la discriminación y la desigualdad	18
2.3.2.1. Consejo de Europa	18

2.3.2.2.	Comisión Europea contra el Racismo y la Tolerancia	19
2.3.2.3.	Directivas de igualdad	20
2.3.2.4.	La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea	21
2.3.2.5.	El Convenio Europeo para la protección de los Derechos Fundamentales y de las Libertades Fundamentales	21
2.4.	El racismo y el coronavirus	22
3.	Populismo	24
3.1.	Origen del populismo	24
3.2.	Populismo de derechas y de izquierdas	26
3.3.	Populismo en la Unión Europea	27
3.3.1.	Causas del aumento del populismo	27
3.3.1.1.	Gran recesión y crisis del euro	27
3.3.1.2.	Crisis de refugiados	28
3.3.1.3.	El Brexit	29
3.3.1.4.	El Covid-19	30
4.	Paralelismo entre el auge de la discriminación racial en la Unión Europea y el aumento de los populismos	31

5. Conclusiones	33
6. Limitaciones	34
7. Bibliografía y webgrafía	35

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Acto discriminatorio hacía persona de raza negra	9
---	---

Ilustración 2: Cautivos africanos convertidos en esclavos
11

Ilustración 3: Bandera, emblema y mapa de Estados miembros de la Organización de las
Naciones Unidas
13

Ilustración 4: Proceso de integración europea
17

Ilustración 5: Líder populista
24

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Proceso de integración europea
22

Figura 2: Causas del aumento del populismo
27

Figura 3: Relación entre el auge de la discriminación racial y el aumento de los
populismos 31

INTRODUCCIÓN

Actualmente y desde hace muchos años, la sociedad en la que vivimos está marcada por diferentes factores y problemas que nos afectan negativamente en mayor o menor medida y que debemos luchar para combatirlos, considerando algunos de los más importantes la discriminación, el racismo y la desigualdad, pudiendo englobarse todos ellos en el concepto de “*discriminación racial*”.

La discriminación racial está presente directa o indirectamente a diario en todo el mundo y se manifiesta en todos los aspectos principales de la vida cotidiana, como el empleo, la educación, la vivienda o el acceso a los servicios sociales, por lo que cada vez son más las organizaciones e instituciones que son conscientes de ello e intentan ayudar a erradicarla mediante mecanismos de defensa para las personas que sufren este tipo de discriminación por motivo de su raza y mediante la formulación de leyes y directivas para la regulación de ésta. No obstante, después de tantos años de lucha, aún hay grupos de personas que promueven ideales racistas y defienden la superioridad de su raza frente a otra, llevando a cabo actos discriminatorios e imposibilitando la erradicación del racismo en nuestra sociedad.

1.1. Base y objetivos del estudio

En el presente estudio se va a analizar el origen del racismo y de la discriminación racial, las organizaciones existentes para su control y los mecanismos y leyes que llevan a cabo éstas, profundizando primero internacionalmente para después centrarnos en la Unión Europea.

Después, se analizará el populismo, conociendo sus orígenes y observando las diferencias entre el populismo de derechas y el de izquierdas, y dentro de la Unión Europea se comentará como han afectado algunos acontecimientos importantes a este grupo o las causas que lo han podido provocar y se observará su situación en la actualidad.

Andrea Gutiérrez Igualador

El auge de la discriminación racial en la Unión Europea
como consecuencia del aumento de los populismos

Por último, se estudiará la relación entre la discriminación racial y los populismos, para así poder analizar si el auge de la discriminación racial en la Unión Europea ha sido motivado por el aumento de los populismos.

1.2. Justificación del tema

La principal razón de la elección de este tema es la preocupación generalizada, además de la mía propia, debido al repentino aumento de la discriminación racial en la Unión Europea en los últimos años, coincidiendo con el de los populismos y, seguramente propiciado por ellos, ya que con ésto nace la necesidad de priorizar este tema para frenarlo a tiempo y así poder informar a multitud de gente que poseen un gran desconocimiento acerca de ello.

Es un hecho que multitud de gente se deja llevar por las masas o por las modas del momento y en la política no deja de ser igual, ya que en los últimos años se ha popularizado el Populismo y su ideología extrema, y ésto ha conllevado que la gente radicalice sus ideas y su pensamiento, por lo que, desde mi punto de vista, el populismo conlleva a un retroceso en todos los aspectos y es algo que debemos de controlar y erradicar para poder seguir nuestro desarrollo mundialmente.

1. CONCEPTOS RELEVANTES

En este trabajo se van a abordar una multitud de conceptos que serán explicados en cada punto correspondiente. No obstante, dada la importancia de los dos grandes factores objeto del estudio, se prioriza una primera definición en este apartado.

1.1. Concepto de discriminación racial y racismo

En primer lugar, para poder entender adecuadamente este estudio, es crucial conocer tanto el concepto de discriminación racial como el concepto de racismo, por lo que en sentido general, el concepto de discriminación hace referencia al trato desigual o desfavorable hacia una persona por motivos diversos como su raza, religión, sexo, ideología y en relación con el racismo, según la Real Academia Española, se entiende por éste¹ “la exacerbación del sentido racial de un grupo étnico que suele motivar la discriminación o persecución de otro u otros con los que convive”, lo que conlleva a que el racismo engloba una superioridad de una raza frente a otra debido a diferencias como, por ejemplo, el color de piel, la lengua o procedencia de país, dando lugar así, a una discriminación racial, por tanto, se concluye analizando la discriminación racial como el trato desigual e incluso odio o rechazo a una persona por razón de su raza.

DEBES PONER PUNTOS ES UNA FRASE EXCESIVAMENTE LARGA

1.2. Concepto de populismo

También es importante conocer el concepto de populismo y todo lo que se engloba dentro de éste, ya que es un término difícil de definir con exactitud y que puede llevar a confusión, además de tener múltiples significados según el contexto en el que vaya a ser utilizado, por lo que, en sentido amplio, según la RAE, es una “*tendencia política que pretende atraer a las clases populares*”².

1 Página web de la Real Academia Española: <https://dle.rae.es/racismo>

2 Página web de la Real Academia Española <https://dle.rae.es/populismo>

Andrea Gutiérrez Igualador

El auge de la discriminación racial en la Unión Europea
como consecuencia del aumento de los populismos

Dentro del ámbito de las ciencias políticas, se puede definir también como una separación dualista entre “*el pueblo*” y “*la élite*”. El verdadero líder populista³ representa la voluntad del pueblo y se presenta además como oposición a un enemigo (representado por el actual sistema) con la finalidad de lidiar con él.

Dentro del concepto europeo, también se entiende por populismo aquellas agrupaciones o formaciones políticas inclasificables o no tradicionales, las cuáles promueven ideas opuestas a la democracia liberal o al “*Establishment*”⁴.

Es relevante mencionar que los partidos populistas pueden ubicarse en cualquier extremo político, tanto de izquierdas como de derechas.

3 Artículo obtenido en la Página Web de BBC NEWS: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43329141>

4 *Establishment* o grupo de poder o sistema, es un grupo dominante o élite que ostenta el poder o la autoridad en una nación, es decir, al Estado.

2. EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

El racismo, tal y como se ha definido anteriormente, constituye un sentimiento de odio o emoción exagerada enfocada a un grupo étnico, comunidad o diversos individuos que se refleja además de mediante una discriminación, mediante la persecución, el abuso, tanto físico, moral como psicológico, incluso por la restricción de ciertos derechos o exclusión de lugares.

Ilustración 1. Acto discriminatorio hacia persona de raza negra



Fuente: Movimiento por la paz⁵

El racismo es una doctrina que posteriormente se ha calificado como tendencia social, originada por la necesidad de supremacía, el instinto innato y visceral de supervivencia.⁶

Existen varios tipos de racismo⁷ según el grado de tolerancia de éste:

- **Racismo aversivo:** Es el tipo de racismo más tolerante, ya que es un racismo sutil, normalmente empleado por personas que no son conscientes de ello, las

⁵<https://www.mpdl.org/comunicados/global/derechos-humanos/commemoramos-dia-internacional-para-eliminacion-discriminacion#sthash.rG3ZZADJ.dpbs>

⁶ Página web de EUSTON 96: <https://www.euston96.com/racismo/>

⁷ Página web del Comité Español de ACNUR: <https://eacnur.org/blog/que-es-el-racismo-y-tipos-de-racismo-tc-alt45664n-o-pstn-o-pst/>

cuáles están en contra de la ideología racista, pero realizan actitudes racistas como la distancia con la otra persona y cambios en su comportamiento.

- **Racismo simbólico:** Este racismo defiende el derecho a ser iguales, pero en ciertas ocasiones o ámbitos puntuales, ya que se produce una segregación cultural entre los distintos grupos que lleva por consiguiente a una discriminación y al distanciamiento entre los diferentes miembros.
- **Racismo etnocentrista:** Este tipo se basa en la superioridad cultural del propio grupo o etnia. No se pretende la igualdad de derechos, si no que se defiende la superioridad de un grupo frente a otro mediante el rechazo de sus costumbres, creencias, religiones o lenguas.
- **Racismo biológico:** Es el tipo de racismo menos tolerante. Defiende que una raza es superior biológicamente a las demás, y las razas inferiores ponen en peligro a la raza considerada como “principal”. Promueven la idea de que las otras razas no deben tener ningún derecho y deben ser excluidas.

2.1. Origen del Racismo

Aunque no se puede afirmar una fecha exacta del inicio del racismo, sí que se conocen datos de que ha estado presente durante miles de años desde el inicio de las sociedades, donde los individuos, divididos en grupos, defendían su propia cultura y etnia y luchaban por ser los mejores de todos⁸.

También se encontraba presente desde tiempos romanos⁹ alrededor del año 200 a. C., cobrando gran importancia la llamada “esclavitud”¹⁰, justificada legalmente en la península ibérica desde la Hispania romana hasta el siglo XIX con las últimas colonias del Caribe y en el Brasil portugués, por lo que, se puede decir que la esclavitud empezó siendo “blanca” ya en tiempos de la Bética y su amparo legal era justificado por ser una forma de conservar la vida de los prisioneros de una guerra. En el año 711, en la época del Al-Ándalus, las poblaciones cristianas fueron esclavizadas conforme los

8 Página de Euston 96: <https://www.euston96.com/racismo/>

9 Artículo obtenido en la Página Web de La Vanguardia:

<https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20200728/27123/como-evolucionaron-racismo-esclavitud-entorno-hispano.html>

10 “La *esclavitud* se basa en la privación de la libertad de un ser humano por parte de otro con el fin de explotar laboralmente a la persona sometida” (DW , s.f.)

Andrea Gutiérrez Igualador

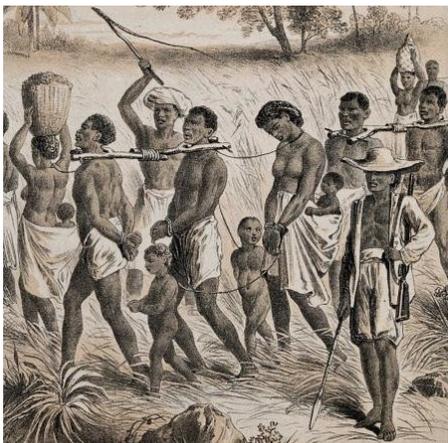
El auge de la discriminación racial en la Unión Europea
como consecuencia del aumento de los populismos

conquistadores árabo-bereberes avanzaban hacia el norte, existiendo por tanto actos racistas.

Siglos más tarde, en la época de la Grecia Clásica, los extranjeros¹¹ no tenían los mismos derechos que los hombres libres por miedo a que destruyeran y conquistaran su tierra, existiendo de igual modo una discriminación entre razas.

En el año 1492 con el descubrimiento de América y su consiguiente conquista, el racismo se ve reflejado mediante la colonización¹², exigiéndose la superioridad de la raza blanca frente al resto y produciéndose constantes discriminaciones a través del tráfico de esclavos negros.

Ilustración 2. Cautivos africanos convertidos en esclavos



Fuente: La Vanguardia¹³

“A partir del siglo XVI, la península ibérica se convirtió en un enclave geográfico privilegiado para el tráfico esclavista entre Europa, África y América”¹⁴

11 Artículo obtenido en la Página Web de Fundación iS+D:
<https://isdfundacion.org/2020/06/01/racismo-y-xenofobia-cual-es-su-origen/>

12 La **colonización** hace referencia a la ocupación de un territorio por parte de una población extranjera para explotarlo tanto administrativa, militar como económicamente.

13 <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20200728/27123/como-evolucionaron-racismo-esclavitud-entorno-hispano.html#foto-8>

14 Artículo obtenido en la Página Web de La Vanguardia:

<https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20200728/27123/como-evolucionaron-racismo-esclavitud-entorno-hispano.html>

Mediante la esclavitud y la colonización, se producían miles de hechos racistas mediante la eliminación de los derechos de los esclavos y por tanto había una clara raza superior, la cuál explotaba a las otras razas para seguir siendo el pueblo dominante. En el siglo XVIII, se empieza a conocer el racismo como ideología¹⁵, posteriormente más desarrollado en el siglo XIX y consiguiendo su máximo apogeo en el siglo XX con las ideologías totalitarias.

A pesar de la aprobación de la Ley de Abolición de la Esclavitud, se puede decir que el racismo ha seguido estando presente a través de otros actos y acciones más o menos directo y además, en el siglo XX con el surgimiento del movimiento “nazismo” y con Adolf Hitler al mando, el racismo se incrementó debido a que había una clara distinción entre las razas, con la superioridad de la raza aria, lo que conllevó al nacimiento de la época más racista en la historia de Europa, siendo los judíos el grupo más perjudicado con multitud de muertes y los que menos derechos poseían.

En los últimos años, Europa ha sido testigo de una gran crisis migratoria, donde miles de inmigrantes huyen de sus países natales en busca de mejores condiciones de vida en otros países, y en muchas ocasiones sufren discriminaciones y un trato desigual al resto, y esto ha llevado a que actualmente existan multitud de leyes y directivas que defienden el derecho a la no discriminación y a no sufrir racismo y lo castigan con penas a las personas que siguen defendiéndolo y ejerciéndolo, no obstante, en muchos países siguen siendo comunes a diario los actos racistas.

2.2. Sistema universal contra el racismo y la discriminación racial

Hoy en día, son muchas las organizaciones que, conscientes de la gravedad de la discriminación racial y racismo que sufren ciertos grupos de personas, se unen para, mediante convenciones, conferencias y leyes, proteger los derechos humanos y la discriminación racial y controlar y disminuir esta situación tan desafortunada y a la vez preocupante, como por ejemplo, la *Organización de las Naciones Unidas*, la *Organización Internacional del trabajo*, la *Organización de las Naciones Unidas para*

15 Artículo obtenido en la Página Web de Fundación iS+D:
<https://isdfundacion.org/2020/06/01/racismo-y-xenofobia-cual-es-su-origen/>

Andrea Gutiérrez Igualador

El auge de la discriminación racial en la Unión Europea
como consecuencia del aumento de los populismos

la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Salud, entre otras.

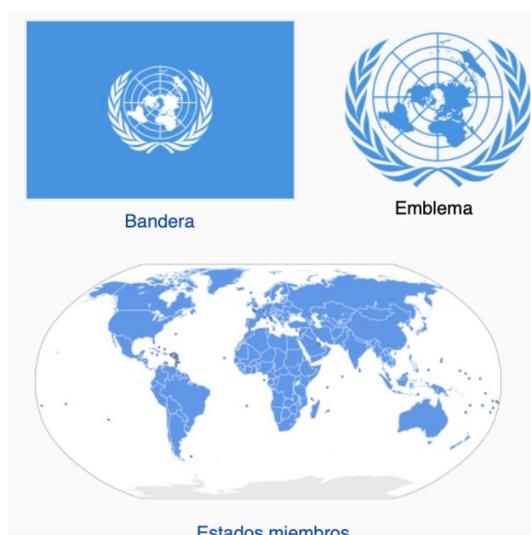
Se va a hablar a continuación sobre las más relevantes y de su actuación en este tema.

2.2.1. La Organización de las Naciones Unidas

La organización internacional más importante que se encarga del tema objeto de este estudio es la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La ONU, con sede en Nueva York, fue fundada oficialmente el 24 de octubre de 1945¹⁶, tras la Segunda Guerra Mundial y con la necesidad de mantener la paz y la seguridad internacional, dar asistencia humanitaria a los necesitados, proteger los derechos humanos y defender el derecho internacional. Actualmente está compuesta por 193 Estados miembros y se rige por la Carta de las Naciones Unidas, que ya en su artículo 1 (3) dice que uno de sus propósitos es *“Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.”*¹⁷

Ilustración 3. Bandera, emblema y mapa de Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas



16 Página web de Las Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/about-us>

17 Artículo 1 (3) de la Carta de las Naciones Unidas

Fuente: Wikipedia¹⁸

2.2.1.1. *La acción de las Naciones Unidas en el ámbito de la discriminación*

En el ámbito de la discriminación, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial¹⁹, encargado del control del cumplimiento de la Convención por los Estados parte de la misma, crea en 1965 la “***Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial***”.

Esta Convención, con forma de tratado internacional, tiene como objetivo que se eliminen todas las formas y manifestaciones de discriminación racial existentes, además de evitar y luchar contra las doctrinas y prácticas racistas y de castigar la difusión de ideas de superioridad racial²⁰, estableciendo unas determinadas directrices de cumplimiento imperativo para todos los Estados miembro, fundadas en un texto que entraría en vigor en el año 1969 con un gran apoyo por parte de la mayoría de los miembros.

El Comité, que se reúne dos veces al año en Ginebra, está formado por dieciocho expertos independientes de gran prestigio, los cuáles ejercen su cargo a título individual y controlan la implementación de la Convención por parte de los Estados miembros. Los miembros del Comité son elegidos cada cuatro años de una lista designada por los Estados, manteniéndose así una distribución geográfica equitativa²¹.

Además de las labores realizadas por el Comité, los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos también se encargan de ello.

Respecto a la Convención, ésta consta de un preámbulo y de veinticinco artículos, en primer lugar, se define la discriminación racial y se señala el alcance que tendrá la Convención, y por tanto las obligaciones de los Estados miembro. En segundo lugar, se establece la composición y elección del órgano encargado de su control, el Comité. Por último, se habla de algunos elementos técnicos sobre ratificaciones, su entrada en vigor,

18 https://es.wikipedia.org/wiki/Organización_de_las_Naciones_Unidas

19 Artículo obtenido en la Página Web de Observatorio Proxi:
<http://www.observatorioproxi.org/index.php/informate/articulos-semanales/item/229-el-sistema-de-naciones-unidas-para-la-lucha-contra-la-discriminacion-y-la-intolerancia>

20 Artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial

21 Artículo obtenido en la Página Web de Observatorio Proxi:
<http://www.observatorioproxi.org/index.php/informate/articulos-semanales/item/229-el-sistema-de-naciones-unidas-para-la-lucha-contra-la-discriminacion-y-la-intolerancia>

enmiendas y autenticidad de textos. Los Estados parte además de cumplir con lo que el texto dicta, deben contemplarlo en sus ordenamientos internos, para lograr así el buen funcionamiento de la Comisión, la cuál prevé mecanismos de cumplimiento.

Además de esta Convención, la ONU también ha celebrado *Conferencias Mundiales* para combatir el Racismo y la Discriminación²²:

- En 1978, se celebró en Ginebra la Primera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.
- En el año 1983 se celebraba la Segunda Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, también en Ginebra.
- Años más tarde, en el año 2001, se celebró en Durban la Tercera Conferencia contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

En cuanto a la Primera y Segunda Conferencia, no tuvieron el éxito deseado, ya que estuvieron marcadas por el problema del Apartheid²³ en Sudáfrica y hubo discrepancias entre los Estados, pero, tras el fracaso y 20 años más tarde, la Asamblea General decidió convocar una Tercera Conferencia en Sudáfrica (Durban) para intentar solucionar el conflicto, pues entendían que había que cambiar ese régimen. Además, se elaboraron textos más elaborados, incorporando las nuevas formas también consideradas racismo y amparando a los grupos vulnerables.

- En el año 2009 se celebró en Ginebra la Conferencia de Examen de Durban o Durban II, para evaluar así los cambios que habían propuesto años atrás y comprobar si se habían conseguido los objetivos. Se logró su éxito y se consiguió las promesas propuestas en la Conferencia del 2001.

Es interesante resaltar que se han establecido algunas celebraciones internacionales sobre este tema, como son, por ejemplo²⁴:

- 21 de marzo: Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial

22 Artículo obtenido en la Página Web de Biblioteca DAG: <https://ask.un.org/es/faq/313281>

23 El *Apartheid* fue un sistema político y social dictado en Sudáfrica que establecía un trato desigual y discriminatorio a la población negra e india, para el mantenimiento de privilegios.

24 Artículo obtenido en la Página Web de Biblioteca DAG: <https://ask.un.org/es/faq/313281>

- 25 de marzo: Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos
- 18 de julio: Día Internacional de Nelson Mandela
- 23 de agosto: UNESCO Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición
- Semana 21-27 de marzo: semana de solidaridad con los pueblos en lucha contra el racismo y la discriminación racial
- Año 1971: Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.
- Años 1978/79: Año Internacional contra el Apartheid.
- Año 2001: Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.
- Año 2004: Año Internacional de Conmemoración de la Lucha contra la Esclavitud y de su Abolición.
- Año 2011: Año Internacional de los Afrodescendientes.
- Decenio 1973-1982: Primer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.
- Decenio 1983-1993: Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.
- Decenio 1993-2003: Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.
- Decenio 2015-2024: Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

Hoy en día y después de más de 50 años de su existencia, las Naciones Unidas siguen trabajando sin descanso para promover los derechos humanos de todos y para conseguir erradicar el racismo y la discriminación racial a nivel global.

2.3. La discriminación racial y el racismo en la Unión Europea

En el caso de Europa, el racismo y la discriminación racial se han convertido cada vez más en un elemento esencial de algunos problemas políticos y sociales, por lo que la Unión Europea ha tenido que hacer frente a ello por medio de mecanismos que son llevados a cabo por sus propias instituciones.

2.3.1. *La Unión Europea*

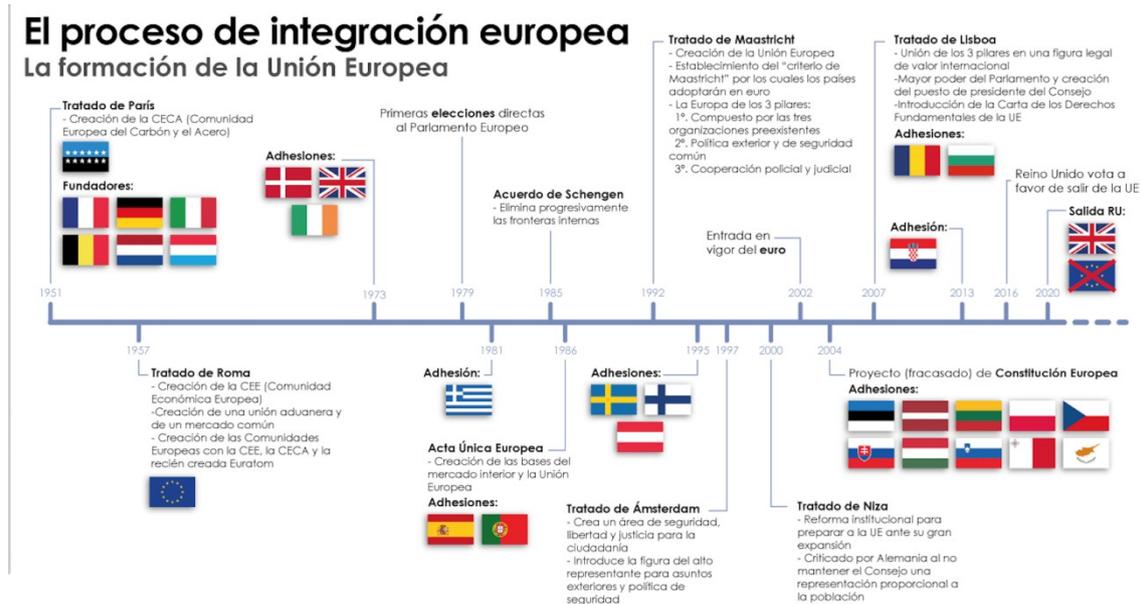
La Unión Europea es una organización supranacional compuesta por veintisiete Estados y cuyos objetivos son promover la paz, ofrecer libertad, seguridad y justicia además de favorecer un desarrollo sostenible y combatir la exclusión social y la discriminación entre otros, poseyendo unos valores son comunes a todos los Estados miembros y encontrándose entre ellos la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y los derechos humanos.²⁵

La formación de la organización antecesora de la Unión Europea, que recibe el nombre de Comunidad Económica Europea, tiene lugar tras la Segunda Guerra Mundial en el año 1948, creándose en primer lugar, la *Unión Económica del Benelux*, y dando lugar a la unión aduanera de Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo. Viendo el éxito resultante, Francia, Alemania Occidental e Italia decidieron crear en 1951 la *CECA (Comunidad Europea del Carbón y el Acero)* compartiendo sus recursos estratégicos. Esto llevo a la firma del Tratado de Roma en 1957, que apostaba por una cooperación e integración y dió paso a la *Comunidad Económica Europea (CEE)*, y lo que más tarde llegó a convertirse en la *Unión Europea* que conocemos actualmente. (El Orden Mundial , 2020)

Ilustración 4: Proceso de integración europea

25 Página Web de la Unión Europea: https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es

El auge de la discriminación racial en la Unión Europea como consecuencia del aumento de los populismos



Fuente: El Orden Mundial²⁶

En cuanto a sus instituciones, consideradas de transparentes y democráticas, se encuentran²⁷:

- Comisión Europea
- El parlamento Europeo
- Consejo Europeo
- Consejo de la Unión Europea

Adicionalmente existen otras instituciones fundamentales como el Tribunal de Justicia, el Banco Central Europeo y el Tribunal de Cuentas.

2.3.2. Mecanismos europeos contra el racismo, la discriminación y la desigualdad

A lo largo de la historia de Europa, la Unión Europea, además del propio sistema que tiene para la lucha contra la discriminación racial, y las directivas, cartas o tratados que ha firmado, tiene un órgano que se encarga en especial de este tema, que promueve la defensa del racismo y de la discriminación racial en la comunidad europea, es el

26 Página Web de El Orden Mundial: <https://elordenmundial.com/mapas/la-cronologia-de-la-integracion-europea/>

27 Ibidem, pág. 18

denominado “*Consejo de Europa*” y su importante “Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia” (ECRI).

2.3.2.1. Consejo de Europa

*“El Consejo de Europa es una organización internacional que tiene como objetivo principal la defensa, protección y promoción de los derechos humanos (en particular los civiles y políticos), la democracia y el Estado de Derecho.”*²⁸ *El punto se pone después del número de la cita. Debes corregir esto en todo el TFG.*

Fue creado en 1949 y engloba las 47 naciones europeas con la única excepción de Bielorrusia. En 1950 se redactó el *Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales* donde se garantiza la protección de los derechos humanos y que creó el *Tribunal Europeo de Derechos Humanos*. En 1961 se publicó la *Carta Social Europea*.²⁹ El Consejo Europeo desde sus inicios vela por el derecho a no sufrir discriminación y a sancionar este tipo de manifestaciones, utilizando la ayuda del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y efectuando su jurisprudencia, y haciendo referencia al artículo 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos sobre la prohibición de discriminación, el cuál afirma:

*“El goce de los derechos y libertades reconocidos en el presente Convenio ha de ser asegurado sin distinción alguna, especialmente por razones de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación.”*³⁰

De este artículo se deduce la igualdad de derechos para todos sin distinción alguna, pero hace necesario la combinación con otros artículos que contengan un principio general de igualdad, por lo que, para reforzar la lucha contra la discriminación y garantizar la igualdad de trato y de derechos, en el año 2000 se firma el Protocolo número 12 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales³¹, que entra en vigor el 1 de abril de 2005.

28 Página del Gobierno de España: <http://www.exteriores.gob.es/portal/es/politicaexteriorcooperacion/consejodeeuropa/paginas/inicio.aspx>

29 Ibidem, pág. 19

30 Artículo 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos sobre la prohibición de discriminación.

31 Página de Los derechos Humanos: <https://www.derechoshumanos.net/Convenio-Europeo-de-Derechos-Humanos-CEDH/2000-Protocolo12-ConvenioProteccionDerechosHumanosyLibertadesFundamentales.htm>

2.3.2.2. Comisión Europea contra el Racismo y la Tolerancia

Esta Comisión³² fue creada en 1994 para combatir los crecientes problemas del racismo, la xenofobia, al antisemitismo y la intolerancia en Europa y constituye el organismo independiente de vigilancia de los derechos humanos del Consejo de Europa, ayudándose de sus 47 miembros independientes e imparciales, uno de cada Estado miembro, los cuáles son encargados de la vigilancia del racismo y discriminación racial en cada país, formulan las necesarias recomendaciones sobre políticas generales y la concienciación y difusión de información.

La Comisión Europea contra el Racismo y la Tolerancia cambia el enfoque tradicional, pues ha hecho cambiar la idea de que el racismo iba contra personas que tenían diferente color u origen étnico, incorporando también la discriminación racial por motivo de idioma, religión o nacionalidad, además de conseguir la modificación de leyes para conseguir un mejor amparo respecto al tema y de proporcionar informes periódicos sobre los Estados y recomendaciones de política general para la mejora del bienestar de los grupos minoritarios que residen dentro de los países.

2.3.2.3. Directivas de igualdad

Para poder defender la discriminación racial en Europa, es necesario que las instituciones europeas dicten una serie de leyes y directivas y firmen convenios y tratados sobre los derechos humanos y la igualdad, lo que lleva a mencionar uno de los tratados más importantes acerca de la discriminación firmado por la Unión Europea (Comunidad Económica Europea en su momento), que tuvo lugar en el año 1957 y es denominado “Tratado de Roma” o “Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea”. Este tratado incluye la primera prohibición de la discriminación por sexo en el ámbito europeo.³³ Años más tarde, surge la necesidad de ampliar la prohibición de la discriminación, entre otros temas, y asegurar mejor los intereses, dando lugar a la firma del Tratado de Ámsterdam en el 1997.³⁴

32 Página de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/chronicle/article/lucha-contra-el-racismo-y-la-discriminacion-racial-en-europa>

33 Página del Parlamento Europeo: <https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/in-the-past/the-parliament-and-the-treaties/treaty-of-rome>

34 Ibidem, pág. 20

Se incorporó un artículo bastante relevante, el número 13 del Tratado de la Comunidad Europea, el cuál permitía a la comunidad adoptar medidas para luchar contra la discriminación por otros motivos y no necesariamente por el sexo, tales como, origen racial o étnico, religión, discapacidad, edad y orientación sexual, y además, poco después, fue modificado debido a la entrada en Vigor del Tratado de Niza, que dota de más poderes legislativos y de control al Parlamento y cambia la forma de adopción de medidas incentivadoras de unanimidad a mayoría cualificada del Consejo.

El artículo 13 del Tratado de la Comunidad Europea, es sustituido por el artículo 19 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y por el artículo 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.³⁵

En el año 2000, la Comisión elaboró dos directivas para garantizar la prohibición de discriminación en la Unión Europea³⁶:

- *Directiva 2000/43 de 29 de junio de 2000*³⁷. Está basado en el reciente comentado artículo 13 TCE y desarrolla el principio de igualdad de trato entre todas las personas, independientemente de su origen racial o étnico.
- *Directiva 2000/78 del Consejo de 27 de noviembre de 2000*³⁸. Relativa a la igualdad de trato en el empleo y ocupación.

Estas directivas imponen a los Estados una serie de obligaciones, además de ofrecer mecanismos de asistencia y apoyo a las víctimas de discriminación.

2.3.2.4. *La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea*

La Carta de Derechos Fundamentales establece los derechos considerados fundamentales, que deben ser respetados por la Unión Europea y a su vez por los países miembro al aplicar el Derecho de la Unión, relacionados con la dignidad, libertad, igualdad, solidaridad, ciudadanía y justicia. Tal y como estipula el artículo 6 del Tratado de la Unión Europea, tiene el mismo valor jurídico que los tratados de la Unión Europea³⁹.

35 Página de la Agencia de la Unión Europea: <https://fra.europa.eu/es/eu-charter/article/21-no-discriminacion>

36 Artículo obtenido en la página Inmigración y Unión Europea: <https://www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/05FrancinaEsteveGarcia.htm>

37 La Directiva 2000/43 es denominada Directiva sobre igualdad racial

38 La Directiva 2000/78 es denominada Directiva sobre igualdad en el empleo

39 Página de EUR-Lex: https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/charter_fundamental_rights.html

En 2009, con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la Carta pasó de tener carácter meramente consultivo a ser jurídicamente vinculante para las instituciones y los Estados de la Unión⁴⁰, incorporando un principio general de igualdad ante la ley, reflejado en su artículo 20, el principio de no discriminación localizado en el artículo 21 y el derecho de igualdad entre hombres y mujeres en el artículo 23.

2.3.2.5. El *Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales*

Este Convenio fue firmado en el año 1950 por el Consejo de Europa con la finalidad de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales en Europa, por lo que, un total de cuarenta y siete países forman parte del Consejo, de los que veintiocho son miembros de la Unión Europea.

El convenio estipula que cualquier persona que haya sido víctima de violación de sus derechos en virtud del Convenio por un Estado parte puede presentar su caso ante el Tribunal, por lo que las sentencias que determinen violaciones son vinculantes para los países correspondientes. Las sentencias serán supervisadas por el Comité de Ministros del Consejo de Europa⁴¹.

La adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo se consigue en 2009 con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

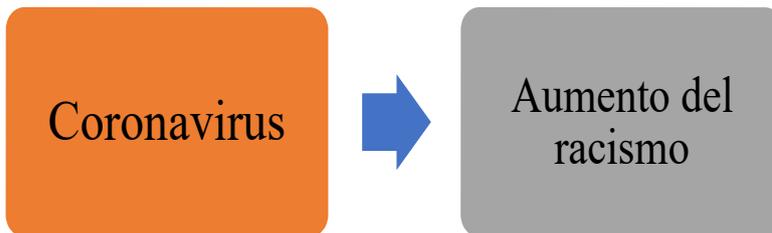
2.4. El racismo entre el coronavirus

La actual situación de pandemia mundial debida al virus Covid-19, hace necesaria la incorporación de este apartado, ya que en estos últimos años y con las situaciones preocupantes que se viven alrededor del mundo, el racismo tristemente ha aumentado.

Figura 1: Coronavirus desencadena aumento del racismo

40 Página de EUR-Lex: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3A133501>

41 Página de EUR-Lex: https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/eu_human_rights_convention.html



Fuente: Elaboración propia

El covid-19 ha conllevado multitud de consecuencias negativas para toda la población, además de una gran crisis tanto económica, sanitaria y política. Muchas personas han perdido a sus familiares, sus empleos, o sus propios negocios y esto ha hecho que se vivan situaciones de desesperación, que en muchas ocasiones han sido pagadas con los menos culpables, y ha propiciado que se produzcan manifestaciones o actos de lo más discriminatorios.

Esta discriminación ha sido en mayor medida orientada a las personas de origen asiático, las cuáles han padecido tratos desiguales o discriminatorios solo por el hecho de proceder del país donde se ha originado el virus, pero también se ha atentado contra otras personas, como por ejemplo la población inmigrante, que ha sido discriminada por la desconfianza de venir de otro país y traer consigo el virus de su país.

El 8 de mayo de 2020, el secretario general de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, afirmó que⁴² *“la pandemia sigue desatando una oleada de odio y xenofobia, buscando chivos expiatorios y fomentando el miedo” e instó a los gobiernos a “actuar ahora para fortalecer la inmunidad de nuestras sociedades contra el virus del odio”*. De esto se deduce que los líderes gubernamentales deben de actuar, tomar medidas y adoptar planes para promover la tolerancia y contrarrestar el discurso de odio.

Algunos ejemplos de la discriminación que ha sufrido la población asiática pueden ser el comentario del gobernador de la región italiana de Véneto, quien dijo que *“su país gestionaría mejor el virus que China debido a la higiene que tiene su pueblo, la formación cultural que tiene, de ducharse, lavarse a menudo, mientras que todos habían visto videos con chinos que comen ratas vivas”*, o el comentario del ministro de

42 Página de Human Rights Watch: <https://www.hrw.org/es/news/2020/05/12/el-covid-19-aumenta-la-xenofobia-y-el-racismo-contra-los-asiaticos-en-todo-el-mundo>

educación de Brasil, quién ridiculizó a los asiáticos en Twitter sugiriendo que “*la pandemia era parte del plan de dominación mundial del gobierno chino*”.⁴³

También encontramos casos donde los gobiernos han impuesto estrictas cuarentenas que afectan solo a los trabajadores extranjeros, por lo que, en resumen, es un hecho demostrado que el Coronavirus ha provocado un aumento de casos de discriminación que se debe tratar cuanto antes.

3. POPULISMO

Haciendo referencia al concepto de populismo adecuado al ámbito que se aborda en este estudio y previamente definido, el populismo es un concepto político que se refiere a los movimientos que rechazan a los partidos políticos tradicionales y que apelan al pueblo para construir su poder, y además se puede decir que tiene un sentido peyorativo, pues el populismo no busca el bienestar o progreso de un país, sino trata de conseguir la aceptación de los votantes sin importar las consecuencias.⁴⁴

Ilustración 5: Líder populista



43 Ibidem pag. 23

44 Artículo obtenido en la Página Definición.de: <https://definicion.de/populismo/>

Fuente: El Economista⁴⁵

3.1. Origen del populismo

El populismo tiene su origen mucho antes de que se pusiera de moda en el siglo XIX con el movimiento ruso, ya que se puede orientar siglos atrás en la época de la Antigua Grecia alrededor del año 400 a.C., dónde se puede situar al político griego Pericles, considerado el más carismático y admirado del momento en la democracia griega. El historiador Tucídides, gran admirador suyo, transcribió en su libro “Historia de la guerra del Peloponeso” tres de sus discursos y consideró que, aunque Atenas era una democracia, en realidad estaba gobernada por su “primer ciudadano”. Pericles en su lucha por el poder, decidió repartir el dinero público, entre otras hazañas, para así ganarse a su pueblo y ganar a su rival Cimón, lo cuál se transfiere en un acto de corrupción y populismo y origina el surgimiento del concepto de *Populismo*, con la existencia de un líder carismático que aplica a su conveniencia corrupción, autoritarismo y demagogia.⁴⁶

El populismo también ha estado presente en muchos momentos de la historia, como en el Imperio Romano con César Octavio Augusto o en la Revolución Francesa con Robespierre. En el siglo XIX, un movimiento ruso llamado *narodnismo*⁴⁷ es el punto de partida para muchos del inicio del populismo, bajo el lema “*ir hacia el pueblo*”. En esta época Europa consiguió su mayor despegue en cuanto al desarrollo económico y social, mientras que Rusia se colocaba en una posición de atraso y estancamiento, marcada por el antiguo régimen de servidumbre, lo que originó una serie de rebeliones y estallidos violentos protagonizados por campesinos. El populismo fue llevado a cabo por un grupo de intelectuales y universitarios que tenían motivación por enseñar y orientar al campesinado, por lo que el populismo estaba basado en la confianza a la población campesina como base de una nueva organización social y se acogieron con agrado las ideas marxistas, al anarquismo y al terrorismo. A partir del siglo XX, surgió una nueva

45 <https://eleconomista.com.ar/2018-06-vaivenes-del-populismo/>

46 Artículo obtenido en la página Prodavinci: <https://prodavinci.com/historia-natural-del-populismo/>

47 *Narodnismo*, término que traducido al español significa populismo

vertiente de populismo⁴⁸, el cuál era considerado como legal y no revolucionario y apoyaban la transformación por completo de la estructura social y la intervención y protección del Estado.

De manera simultánea, a finales del siglo XIX y viviendo una serie de cambios económicos que afectaban al mundo rural, el populismo se experimentó también en algunas regiones de Estados Unidos de la mano de los propios agricultores y trabajadores del campo, quienes consideraron a Andrew Jackson como el primer presidente populista del país en el año 1829.⁴⁹

Años más tarde, el populismo se ha extendido y desarrollado a lo largo del mundo, lo que explicaría que existan diferentes vertientes y formas y actualmente existan tanto populismos de derechas como de izquierdas, explicados en el siguiente punto.

3.2. Populismo de derechas y de izquierdas

Antes de empezar a definir cada uno de los tipos, es necesario dejar claro que los dos tipos son populismos al mismo nivel, y que ambos tienen en común que giran en torno a un líder absoluto, que promueven la invención de un enemigo y que en los dos aparece la figura del pueblo contra la élite, pero cada uno se caracteriza por llevar a cabo una serie de acciones según su ideología política y a cada tipo les mueven unos motivos diferentes que serán estudiados a continuación.

En primer lugar, se va a explicar el **populismo de derechas**, teniendo como ejemplo el gobierno de Donald Trump en Estados Unidos o el de Marine Le Pen en Francia ya que, este tipo de populismo fingen ser solo un partido burgués conservador y buscan restablecer la soberanía nacional en nombre del pueblo, basándose en estigmatizar a los grupos que considera peligrosos para la sociedad o a los menos productivos, normalmente los extranjeros o creyentes de religiones distintas a la mayoría, en la búsqueda de reducción de impuestos, la salvaguarda de privilegios y en la ampliación del uso y portación de armas⁵⁰.

Se consideran anti-elitistas, opuestos al *Establishment* y sus principales motivos para actuar son los movimientos migratorios, la identidad nacional y la religión y, por lo

48 Artículo obtenido en la página Scielo: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952010000200011

49 Ibidem, pág. 25.

50 Artículo de la Página El País: https://elpais.com/elpais/2019/06/01/opinion/1559407218_218443.html

general, asocia la inmigración a la criminalidad, lo que constituye un grave acto discriminatorio y una vulneración de los derechos de las personas inmigrantes.

Respecto al **populismo de izquierdas**, se hace referencia al gobierno de Hugo Chávez en Venezuela o el del partido griego Syriza⁵¹, los cuáles se caracterizan ideológicamente por el anticapitalismo y la antiglobalización, dejando un poco de lado la ideología de la clase social o teoría socialista que siguen los partidos de izquierda tradicionales. Realizan promesas anti-neoliberales y reformas en institucionalización.⁵²

Esta clase de populismo está más preocupado por los problemas de desigualdad que sufre la población y de los problemas en derechos sociales.

3.3. Populismo en la Unión Europea

En este apartado se va a orientar el populismo en Europa, se verán las causas y acontecimientos que han provocado su auge y se analizará la situación con el coronavirus.

3.3.1. Causas del aumento del populismo

Las causas del aumento del populismo en Europa pueden ser muy diversas, pero algunos expertos afirman que en los últimos 25-30 años se ha producido una aceleración en cuanto a la tendencia populista y que cambios sociales como la globalización y el multiculturalismo, además de crisis específicas como pueden ser la *Crisis del Euro*, la *Crisis de los Refugiados* unida a la inmigración o el *Brexit*, estarían detrás del auge de los partidos populistas en Europa, el cuál empezó sobretodo a partir del 2008 y particularmente en 2011, pasando de una crisis bancaria a una crisis de deuda soberana.⁵³

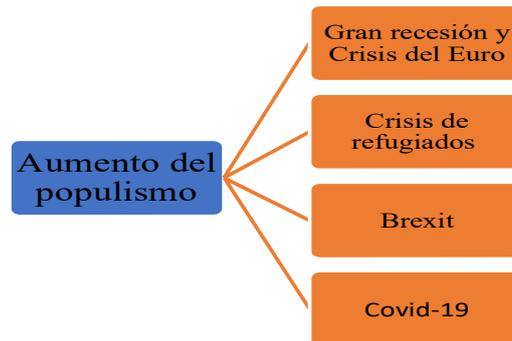
En la actualidad, el virus Covid-19 también se ha considerado una causa de este aumento.

51 Syriza es el acrónimo del partido griego de izquierda *Coalición de la Izquierda Radical*

52 Artículo de la Página La Trivial: <https://latrivial.org/el-populismo-de-izquierdas-esta-tocado-pero-no-hundido/>

53 Artículo de la Página BBC NEWS: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43329141>

Figura 2: Causas del aumento del populismo



Fuente: Elaboración propia

3.3.1.1. Gran recesión y Crisis del Euro

Se puede considerar esta crisis como la primera más grave de la historia de la Unión Europea, la cuál se sitúa en el año 2008. Años atrás, se produjo una nueva Unión económica y monetaria (UEM) que contaba con muchas limitaciones, como por ejemplo que las instituciones creadas fueron mínimas o que el nuevo Banco Central Europeo tenía prohibido comprar deuda pública. No obstante, la moneda única funcionó lo suficientemente bien según la Comisión Europea, que afirmaba⁵⁴ que “*La moneda única se ha convertido en un símbolo de Europa, y está considerada por los ciudadanos de la eurozona como una de las consecuencias más positivas de la integración europea*”.

En el 2008 Europa sufrió un desenfreno en la solicitud y concesión de créditos, además de nuevos tipos de derivados financieros y una regulación excesivamente indulgente, que precipitó la crisis financiera de EE. UU y la recesión global, y sobresaliendo el caso más significativo, el de Grecia, que presentando una deuda pública del 120% del PIB, se filtró que llevaban falseando datos sobre deuda pública desde años atrás. Se produjo su rescate en el año 2009.

No hay duda de que, aunque todos los países salieron mal parados, los países del sur de Europa fueron los que se llevaron la peor parte haciendo referencia a Portugal, España, Italia, y la recientemente nombrada Grecia, al no poseer de una coordinación salarial sostenida. Se produjo en toda Europa un grave impacto político y esto trajo como

54 Artículo de la Página BBWA Openmind: <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/la-crisis-del-euro-y-el-futuro-de-la-integracion-europea/>

resultado el aumento de los populismos, debido a que los partidos principales y las instituciones no supieron gestionar la situación y éstos consiguieron multitud de apoyos.

3.3.1.2. *Crisis de refugiados*

Una vez que la Unión Europea había podido salir adelante poco a poco después de la gran Crisis del Euro, en torno al 2015 se produjo una nueva crisis, la llamada Crisis de Refugiados, provocada por la llegada de más de un millón de refugiados, personas que huyen de sus países por miedo a la guerra o violencia.

La Unión Europea ha desarrollado a lo largo de los años normativas comunitarias para que todos los países miembro actúen de forma coordinada, pero se ha reconocido que esta crisis supuso graves deficiencias en el sistema de asilo de la Unión debido a que, los refugiados, que normalmente huían de la guerra civil de Siria o de los conflictos de oriente medio y África Subsahariana, llegaron a los países del sur de Europa, los cuáles se vieron desbordados, por lo que se tuvieron que establecer cuotas de acogida entre los países miembro según un mecanismo de equidad, para lo que la Comisión Europea destinó más de 5.000 millones de euros. Este sistema fracasó debido a que cada país tiene el poder de conceder o no el estatus de refugiado⁵⁵, lo que conllevó a que solo se reubicasen una cuarta parte de los refugiados y dio lugar a la creación de campos de refugiados.⁵⁶

Algunos países se negaron a cumplir con los compromisos y cerraron sus fronteras, como por ejemplo Hungría, Polonia o la Republica Checa pero por suerte, actualmente hay vigentes acuerdos temporales para regular esta situación y está algo más controlada, no obstante, la crisis de refugiados, al igual que la del Euro, ha hecho incrementar el número de populistas debido a la desesperación que se ha sufrido en muchos países, si bien es cierto que esta crisis ha conllevado el auge de los populistas de derechas, mientras que la otra desencadenó más el aumento del populismo de izquierdas.

55 Según la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, un *refugiado* es una persona que se encuentra fuera de su país de procedencia o donde reside habitualmente, perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, y no puede reclamar la protección de su país.

56 Artículo de la Página La Vanguardia:

<https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20200220/5571976/refugiados-politicas-migratorias-europa.html>

3.3.1.3. *El Brexit*

El Brexit es el proceso de la salida del Reino Unido de la Unión Europea que comenzó el 23 de junio de 2016, cuando los ciudadanos británicos votaron por primera vez a favor de la retirada de la comunidad. El 29 de marzo del 2017, el país invocó el Artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, notificando sus intenciones y abriendo el periodo de dos años para la negociación del Acuerdo de retirada, el cuál entró en vigor el 1 de febrero de 2020. El 1 de enero de 2021 ha entrado en vigor de manera provisional un compromiso sobre un Acuerdo de Comercio y Cooperación, un Acuerdo sobre Seguridad de la Información y un Acuerdo relativo a Cooperación sobre Usos Pacíficos de la Energía Nuclear entre la Unión Europea y Reino Unido.⁵⁷

El Brexit supone otra gran grieta para la Unión Europea, la tercera gran crisis y la que ha provocado una desconfianza del sistema comunitaria. El Reino Unido era la tercera economía en términos de PIB nominal de la Unión, por lo que su salida ha sido muy perjudicial, aunque aun es pronto para hablar de las consecuencias a largo plazo.

No obstante, lo que si que se puede decir es que el populismo sigue creciendo a pasos agigantados en Europa y más gracias a la cuarta causa analizada a continuación, el virus del Covid-19.

3.3.1.4. *El Covid-19*

El Covid-19 es un virus que provoca una enfermedad infecciosa que se contagia mediante pequeñas gotas (microgotas de Flügge) que se emiten al hablar, estornudar o toser, que, al ser despedidas por el portador, pasan directamente a la otra persona. Es caracterizada por síntomas diversos como fiebre, tos seca, cansancio o pérdida del gusto y olfato.

La OMS⁵⁸ tuvo noticia de la existencia de este virus el 31 de diciembre de 2019 con un grupo de casos de “neumonía vírica” en Wuhan (República Popular China)⁵⁹

57 Página del Gobierno de España: <http://www.exteriores.gob.es/brexit>

58 OMS es la Organización Mundial de la Salud

59 Página de la Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>

En Europa, este virus ha sido devastador, provocando hasta la fecha un total de 48.722.00 contagios y 1.277.000 de muertes⁶⁰, siendo los países mas afectados en contagios Reino Unido y Rusia y en muertes Rusia y Rumania.

La Comisión Europea coordina una respuesta europea común a la pandemia del coronavirus para reforzar los sistemas de salud pública y mitigar el impacto socioeconómico en la Unión Europea para así poder ayudar a los Estados Miembro en la coordinación de sus respuestas nacionales y proporcionar información objetivo sobre la propagación del virus y los esfuerzos eficaces para contenerla. (Comisión Europea, s.f.)

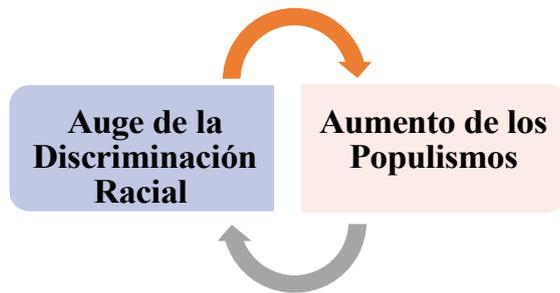
Una de la multitud de consecuencias negativas que ha traído el Coronavirus, ha sido el aceleramiento del aumento de populismo, ya que al igual que en las anteriores crisis, se está viviendo un periodo de inestabilidad, tanto política como económica, que hace que la población apoye a los partidos diferentes que les ofrecen soluciones rápidas y sencillas.

4. PARALELISMO ENTRE EL AUGE DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL EN LA UNIÓN EUROPEA Y EL AUMENTO DE LOS POPULISMOS

Después de analizar por separado los dos factores objeto del paralelismo que abordamos y de analizar la situación de éstos en la Unión Europea, es hora de ponerlo en común y ver que efectos causan en su conjunto.

Figura: Relación entre el auge de la discriminación racial y el aumento de los populismos

60 Artículo de la página Reuters: <https://graphics.reuters.com/world-coronavirus-tracker-and-maps/es/regions/europe/>



Fuente: Elaboración propia

Con este estudio se ha podido ver que si que se puede relacionar el auge de la discriminación racial en la Unión Europea con el aumento de los populismos, ya que la inestabilidad que se ha sufrido estos últimos años en Europa ha provocado el aumento de los populismos y por consiguiente el aumento de la discriminación racial, debido a que muchos partidos populistas (en mayor medida de derechas) han basado su defensa en discursos racistas o teorías conspiratorias que distorsionan la realidad y en defender la identidad nacional, defendiendo a la población del propio país y prometiéndoles derechos superiores que a la población extranjera, lo que ha hecho que mucha gente que tenía una ideología moderada se haya radicalizado y opten por apoyar a estos partidos extremistas.

Es importante mencionar que las personas que siguen a estos partidos populistas, suelen ser gente de ideología fascista, incluyendo también a racistas y xenófobos, lo que conlleva a que cada vez más gente cambie su pensamiento y hasta realicen actos discriminatorios, incluso sin darse cuenta, pensando que lo único que hacen es defender a su nación y las costumbres tradicionales de ésta haciéndolo por ejemplo mediante el rechazo de la inmigración y los refugiados. Prueba de ello es que en los lugares donde se ha mantenido un contacto más amplio con los migrantes, el voto populista ha sido inferior que en aquellas zonas donde los migrantes y refugiados son objeto de temor.⁶¹

El aumento de los populismos es una cuestión crucial por todo lo que conlleva detrás y una de estas cosas es el fomento de la discriminación racial, algo que desde hace más de 70 años ha sido de extrema importancia para la Unión Europea (Comunidad Económica

61 Página de las Naciones Unidas: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=24342&LangID=S>

Europea en sus inicios), la cuál, consciente de esta situación y proclamándose en contra del racismo, ha expresado en la *Resolución 73/262 de la Asamblea General*⁶² la alarma que provoca el auge de movimientos populistas basados en ideologías racistas y extremistas que difunden conceptos de superioridad racial y fomentan el racismo y la xenofobia, proclamando que “*todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, que todos tienen la capacidad potencial de contribuir de manera constructiva al desarrollo y el bienestar de sus sociedades y que “todas las doctrinas de superioridad racial son científicamente falsas, moralmente condenables, socialmente injustas y peligrosas, y deben rechazarse”*”.⁶³

Personas influyentes se han pronunciado también acerca de esta relación entre el racismo y el populismo, como por ejemplo el escritor Vargas Llosa, que afirma que “*El racismo está en las raíces del populismo*” además de mostrar su repudio a todo tipo de populismo, ya que piensa que éste es una enfermedad de la democracia, que destruye las instituciones y lleva a los países a una catástrofe económica.⁶⁴

En resumen, los líderes populistas usan el racismo y la discriminación como arma política contra quienes piensan o actúan diferente a ellos, por lo que se puede decir que actualmente el populismo es la principal fuente de legitimación tanto del racismo como del fascismo y su aumento ha llevado al claro y preocupante auge actual de la discriminación racial.⁶⁵

5. CONCLUSIONES

Tras la investigación realizada, puedo concluir que, tal y como se ha comentado en el apartado anterior y tras realizar un análisis exhaustivo del tema, el auge en la actualidad de la discriminación racial en la Unión Europea sí que tiene que ver con el aumento de los populismos y esto es una cuestión bastante preocupante.

Actualmente nos encontramos en un contexto socioeconómico de crisis, con una creciente desigualdad y donde las personas más vulnerables se ven mayormente afectadas por el rechazo y el estigma social y que, aunque haya organizaciones que se

62 *Resolución 73/262 de la Asamblea General*

63 Página de las Naciones Unidas: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=24342&LangID=S>

64 Artículo de la Página ABC España: https://www.abc.es/espana/abci-vargas-llosa-racismo-esta-raices-populismo-201706070309_noticia.html

65 Artículo de la Página The New York Times: <https://www.nytimes.com/es/2019/05/21/espanol/opinion/populismo-america-latina-bolsonaro.html>

Andrea Gutiérrez Igualador

El auge de la discriminación racial en la Unión Europea
como consecuencia del aumento de los populismos

encargan de su protección y hagan mucho hincapié en ello, tanto dentro como fuera de la Unión Europea, considero que todavía no es un suficiente y que aún nos queda mucho por avanzar.

Además pienso que las personas que siguen a líderes populistas o están a favor de los partidos populistas, son personas guiadas por modas o por discursos basados en el engaño y en soluciones sencillas e inmediatas frente a problemas realmente complejos, por lo que creo que son personas fácilmente influenciables debido a que se dejan llevar muy rápido por las masas o lo hacen por agradar al resto o por “miedo al qué dirán”, lo que me lleva a deducir que poseen un gran desconocimiento acerca del tema y sería necesario un reforzamiento de estos conocimientos para que esta situación no siga prosperando y se pueda erradicar cuanto antes.

Por último, considero que es muy necesario construir una sociedad en la que prevalezca y se fomente el derecho a la igualdad, a la no discriminación y el respeto de los derechos humanos, y que entre todos luchemos en contra de esta injusticia que nos rodea actualmente y que desde hace años viene causando graves problemas, además de solicitar a nuestras instituciones un impulso y desarrollo en cuánto a las acciones necesarias para la protección de las víctimas y de las condenas por alguna manifestación, acto o expresión racista o xenófoba a cualquier persona que las realice o partido que incite el odio, el racismo y la discriminación. TIENES QUE MEJORAR LA REDACCIÓN!!!

6. LIMITACIONES

Este estudio se ha visto limitado en primer lugar por la situación de la pandemia del Covid-19, ya que ha sido inviable poder acudir a bibliotecas para analizar más bibliografía y poder consultar libros sobretodo en referencia al origen, tanto de la discriminación racial como del populismo, o de las causas del auge de éste.

Andrea Gutiérrez Igualador

El auge de la discriminación racial en la Unión Europea
como consecuencia del aumento de los populismos

En segundo lugar, es importante destacar que, al ser un tema de actualidad, no se han podido analizar las consecuencias a largo plazo, poniendo como ejemplo la situación en Europa debida al Coronavirus o al Brexit, que se podrá analizar mejor contando con más datos a lo largo del tiempo.

Por último, podemos incluir como limitación que, al ser un tema relacionado con política, mucha gente no se ha mencionado sobre el tema por miedo a las apariencias o a sufrir un trato desigual entre la población y eso hace que haya menos testimonios o artículos con las verdaderas opiniones acerca del tema objeto de estudio.

Bibliografía y Webgrafía

Agencia Unión Europea . (s.f.). *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*.
Obtenido de EUROPEAN UNION AGENCY FOR FUNDAMENTAL RIGHTS:
<https://fra.europa.eu/es/eu-charter/article/21-no-discriminacion>

Barchilón, M. (20 de FEBRERO de 2020). *Refugiados en Europa: el fracaso de los programas de acogida* . Obtenido de La Vanguardia: <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20200220/5571976/refugiados-politicas-migratorias-europa.html>

El auge de la discriminación racial en la Unión Europea
como consecuencia del aumento de los populismos

- Bustos, R. d. (28 de Julio de 2020). *¿Cómo evolucionaron el racismo y la esclavitud en el entorno hispano?* Obtenido de La Vanguardia : <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20200728/27123/como-evolucionaron-racismo-esclavitud-entorno-hispano.html>
- Caballero, D. (7 de Junio de 2017). *Vargas Llosa: «El racismo está en las raíces del populismo»* . Obtenido de ABC ESPAÑA: https://www.abc.es/espana/abci-vargas-llosa-racismo-esta-raices-populismo-201706070309_noticia.html
- Calderón, G. (2018). *Racismo*. Obtenido de Euston 96: <https://www.euston96.com/racismo/>
- Comisión Europea. (s.f.). *Respuesta al coronavirus*. Obtenido de Comisión Europea: https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/coronavirus-response_es
- Comité español de ACNUR . (Marzo de 2019). *¿Qué es el racismo y qué tipos de racismo hay?* Obtenido de EACNUR: <https://eacnur.org/blog/que-es-el-racismo-y-tipos-de-racismo-tc-alt45664n-o-pstn-o-pst/>
- Contreras, M. N. (12 de Octubre de 2019). *Historia natural del populismo*. Obtenido de Prodavinci: <https://prodavinci.com/historia-natural-del-populismo/>
- DAG. (26 de Junio de 2020). *¿Qué ha hecho y qué está haciendo la Organización de las Naciones Unidas para combatir el racismo y la discriminación racial?* Obtenido de Biblioteca DAG: <https://ask.un.org/es/faq/313281>
- Desvignes, B., & Segura, M. (18 de Noviembre de 2020). *EL POPULISMO EN EUROPA: ¿CADA VEZ MÁS INEVITABLE?* Obtenido de El Europeista: <https://www.europeista.eu/el-populismo-en-europa-cada-vez-mas-inevitable?lang=fr>
- Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes. (s.f.). *BREXIT*. Obtenido de Gobierno de España: <http://www.exteriores.gob.es/brexit>
- Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes. (s.f.). *Política exterior y cooperación, Consejo de Europa*. Obtenido de Gobierno de España: <http://www.exteriores.gob.es/portal/es/politicaexteriorcooperacion/consejodeeuropa/paginas/inicio.aspx>
- DW . (s.f.). *Esclavitud* . Obtenido de DW MADE FOR MINDS: <https://www.dw.com/es/esclavitud/t-41489962>
- El Orden Mundial . (14 de Abril de 2019). *Las principales instituciones de la Unión Europea* . Obtenido de El Orden Mundial : <https://elordenmundial.com/mapas/instituciones-de-la-union-europea/>
- El Orden Mundial . (12 de Junio de 2020). *La historia de la Unión Europea*. Obtenido de El Orden Mundial: <https://elordenmundial.com/mapas/la-cronologia-de-la-integracion-europea/>
- EUR-Lex. (s.f.). *Carta de los derechos fundamentales*. Obtenido de EUR-LEX: https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/charter_fundamental_rights.html
- EUR-Lex. (s.f.). *CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS (CEDH)*. Obtenido de EUR-Lex: https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/eu_human_rights_convention.html

El auge de la discriminación racial en la Unión Europea
como consecuencia del aumento de los populismos

- EUR-Lex. (s.f.). *La Carta de los Derechos Fundamentales*. Obtenido de EUR-Lex: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3A133501>
- Finchelstein, F. (21 de Mayo de 2019). *Cuando el populismo potencia al fascismo*. Obtenido de The New York Times : <https://www.nytimes.com/es/2019/05/21/espanol/opinion/populismo-america-latina-bolsonaro.html>
- García, F. E. (s.f.). *LAS DIRECTIVAS EUROPEAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y LA CREACIÓN DE ORGANISMOS ESPECIALIZADOS PARA PROMOVER LA IGUALDAD. ANÁLISIS COMPARATIVO DE SU TRANSPOSICIÓN EN ESPAÑA Y EN FRANCIA*. Obtenido de Inmigración y Unión Europea: <https://www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/05FrancinaEsteveGarcia.htm>
- Halikiopoulou, D. (3 de Junio de 2019). *Populistas de extrema derecha*. Obtenido de El País: https://elpais.com/elpais/2019/06/01/opinion/1559407218_218443.html
- Hall, P. A. (s.f.). *La crisis del euro y el futuro de la integración Europea*. Obtenido de BBVA Openmind: <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/la-crisis-del-euro-y-el-futuro-de-la-integracion-europea/>
- Human Rights Watch. (12 de Mayo de 2020). *El COVID-19 aumenta la xenofobia y el racismo contra los asiáticos en todo el mundo*. Obtenido de Human Rights Watch: <https://www.hrw.org/es/news/2020/05/12/el-covid-19-aumenta-la-xenofobia-y-el-racismo-contra-los-asiaticos-en-todo-el-mundo>
- Jurado, R. G. (Mayo de 2010). *Las raíces del populismo. Los movimientos populistas del siglo XIX en Rusia y Estados Unidos*. Obtenido de Scielo : http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952010000200011
- Millán, M. J. (1 de Junio de 2020). *RACISMO Y XENOFOBIA: ¿CUÁL ES SU ORIGEN?* Obtenido de Fundación iS+D: <https://isdfundacion.org/2020/06/01/racismo-y-xenofobia-cual-es-su-origen/>
- Molloy, D. (10 de Marzo de 2018). *¿Qué significa exactamente el término populismo, que se usa tanto para describir a Donald Trump como al fallecido Hugo Chávez?* Obtenido de BBC News: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43329141>
- Naciones Unidas Consejo de Derechos Humanos. (11 de Marzo de 2019). *Panel sobre la mitigación y la lucha contra el aumento del populismo nacionalista y las ideologías supremacistas extremas En conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial*. Obtenido de Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=24342&LangID=S>
- Naciones Unidas. (s.f.). *La organización de las Naciones Unidas*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/about-us>
- Naciones Unidas. (s.f.). *Lucha contra el racismo y la discriminación racial en Europa*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/chronicle/article/lucha-contra-el-racismo-y-la-discriminacion-racial-en-europa>

Andrea Gutiérrez Igualador

El auge de la discriminación racial en la Unión Europea como consecuencia del aumento de los populismos

- Oficina del Alto Comisionado. (21 de Marzo de 2019). *Podemos frenar el extremismo populista dondequiera que surja*. Obtenido de Naciones Unidas, Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/Populism.aspx>
- Organización Mundial de la Salud. (12 de Octubre de 2020). *Información básica sobre la Covid-19*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>
- Parlamento Europeo. (s.f.). *Tratado de Roma (CEE)*. Obtenido de Sobre el Parlamento Europeo: <https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/in-the-past/the-parliament-and-the-treaties/treaty-of-rome>
- Porto, J. P., & Gardey, A. (2009). *Definición de Populismo*. Obtenido de Definición.de: <https://definicion.de/populismo/>
- RAE . (s.f.). *Populismo*. Obtenido de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/populismo>
- RAE. (s.f.). *Real Academia Española*. Obtenido de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/racismo>
- Reuters. (s.f.). *Europa*. Obtenido de Reuters: <https://graphics.reuters.com/world-coronavirus-tracker-and-maps/es/regions/europe/>
- Sineiro, T. C.-L. (21 de Julio de 2015). *El sistema de Naciones Unidas para la lucha contra la discriminación y la intolerancia*. Obtenido de Observatorio Proxi : <http://www.observatorioproxi.org/index.php/informate/articulos-semanales/item/229-el-sistema-de-naciones-unidas-para-la-lucha-contr-la-discriminacion-y-la-intolerancia>
- Unión Europea. (s.f.). *Qué es la UE*. Obtenido de Unión europea: https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es
- Venizelos, G., & Stavrakakis, Y. (s.f.). *EL POPULISMO DE IZQUIERDAS ESTÁ TOCADO PERO NO HUNDIDO*. Obtenido de La trivial : <https://latrivial.org/el-populismo-de-izquierdas-esta-tocado-pero-no-hundido/>